


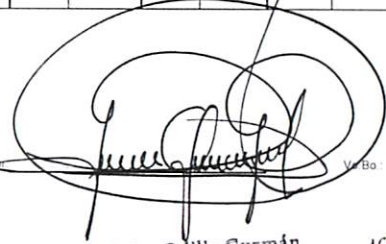
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS
 ÁREA DE COMPRAS
 MODIFICACION No. 01
PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC) 2021

No	Código de la modalidad	Código del caso de excepción	Categorías	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Longitud de la descripción	Programación comprometida de ejercicios fiscales anteriores	Cantidad Estimada Enero	Monto Estimado (Q) Enero	Cantidad Estimada Febrero	Monto Estimado (Q) Febrero	Cantidad Estimada Marzo	Monto Estimado (Q) Marzo	Cantidad Estimada Abril	Monto Estimado (Q) Abril	Cantidad Estimada Mayo	Monto Estimado (Q) Mayo	Cantidad Estimada Junio	Monto Estimado (Q) Junio	Cantidad Estimada Julio	Monto Estimado (Q) Julio	Cantidad Estimada Agosto	Monto Estimado (Q) Agosto	Cantidad Estimada Septiembre	Monto Estimado (Q) Septiembre	Cantidad Estimada Octubre	Monto Estimado (Q) Octubre	Cantidad Estimada Noviembre	Monto Estimado (Q) Noviembre	Cantidad Estimada Diciembre	Monto Estimado (Q) Diciembre	Rubro
1	1		12	Adquisición de camisas tipo comando, para personal de oficinas y delegaciones departamentales de Sesan	Reduce la cantidad de caracteres	No	Q -	-	Q -	-	Q -	-	Q -	1	Q 86,000.00		Q -		Q -		Q -		Q -		Q -		Q -		Q -		
2	1		12	Adquisición de camisas tipo polo, para personal de oficinas y delegaciones departamentales de Sesan	Cantidad válida de caracteres	No									1	Q 90,000.00															
3	1		2, 14	Servicio de localización, para 370 líneas telefónicas de personal de las delegaciones departamentales	Reduce la cantidad de caracteres	No	Q -	-	Q -	-	Q -	-	Q -	-			Q -	1	Q 60,000.00		Q -		Q -		Q -		Q -		Q -		

Elaborado por:


ENCARGADA DE COMPRAS
 Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional
 -SESAN-


Revisado por:


Leda Gladys Odilia Guzmán
 Coordinadora Administrativa
 Dirección Administrativa y de Recursos Humanos
 Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional
 -SESAN-

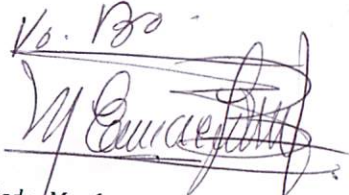
Verbo:


Jairo Arturo Melgar Arriola
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE RECURSOS HUMANOS
 Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional
 -SESAN-

Aprobado:


Lcda. Glenda Elizabeth Mérida Muñoz
 Subsecretaria Administrativa
 Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional
 -SESAN-

Autorizado:

Vo. Bo

Licda. María Eugenia de León
 Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional
 De la Presidencia de la República
 -SESAN-

RESOLUCIÓN Número SESAN 63-2021

Ref. DARRHH

LA SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Guatemala, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021) -----

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 23, inciso b) del Decreto número 32-2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional: *"El Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, es el encargado de velar por la realización de las funciones de la SESAN"*.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo." Asimismo, el párrafo primero del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, preceptúa: "En cumplimiento del artículo 4 de la Ley, los organismos o entidades del Estado y sus dependencias y las demás establecidas en el artículo 1 de la Ley, deben elaborar antes del inicio del ejercicio fiscal, la Programación de Negociaciones, la cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año fiscal siguiente para cumplir con los objetivos y resultados institucionales mediante resolución de la autoridad superior. Sin embargo, de ser necesario actualizar el mismo cuando varíen las necesidades de contratación de bienes, obras o servicios, la autoridad correspondiente podrá realizar la modificación de conformidad con los montos establecidos en el artículo 9 de la Ley."

CONSIDERANDO:

Que el Director de Fortalecimiento Institucional mediante oficios DFI-077-2021 y DFI-078-2021 y de Recursos Humanos mediante oficio SESAN-DARRH/RH-152-2021 con el visto bueno del Subsecretaria Administrativa, solicitan se incluya en el Plan Anual de Compras 2021 la adquisición de cuatrocientos sesenta (460) camisas tipo comando con valor estimado de ochenta y seis mil quetzales (Q 86,000.00), para personal de

delegaciones departamentales y personal administrativo de oficinas centrales; novecientos cuarenta y seis (946) camisas tipo polo con valor estimado de noventa mil quetzales (Q 90,000.00), para personal de las delegaciones departamentales y personal administrativo de oficinas centrales para ser adquirido en el mes de mayo de 2021 así como la adquisición de servicio de localización y ubicación en trescientas setenta (370) líneas telefónicas celulares por valor estimado de sesenta mil quetzales (Q 60,000.00); esta adquisición es para uso del personal de las delegaciones departamentales de la Dirección de Fortalecimiento Institucional, prevista para el mes de julio del presente año.

POR TANTO:

Con base a lo considerado, normas legales citadas, artículo 23 literal b) del Decreto Número 32-2005 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional" y artículos 17 y 18 del Acuerdo Gubernativo Número 75-2006 "Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional".

RESUELVE:

I. Aprobar la modificación del Plan Anual de Compras 2021, específicamente en incluir en el Plan Anual de Compras 2021 la adquisición de cuatrocientas sesenta (460) camisas tipo comando con valor estimado de ochenta y seis mil quetzales (Q 86,000.00); novecientos cuarenta y seis (946) camisas tipo polo con valor estimado de noventa mil, quetzales (Q 90,000.00), la cual se tiene prevista para el mes de mayo de 2021; así como la adquisición de servicio de localización y ubicación en trescientas setenta (370) líneas telefónicas celulares, por valor estimado de sesenta mil, quetzales (Q 60,000.00), adquisición prevista para el mes de julio 2021.

II. La Dirección Administrativa y de Recursos Humanos deberá realizar las gestiones de acuerdo a su competencia, con el fin de realizar la modificación que por este acto se aprueba.

III. Para el registro, control y efectos correspondientes, se traslada la presente Resolución a la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos.

IV. La presente resolución surte efectos inmediatos.



Licda. María Eugenia de León
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
De la Presidencia de la República
-SESAN-